

RESOLUCIÓN 53/2024

VISTO:

La falta de carteles informativos con respecto a los accesos y distancias, en las cercanías de las localidades de Alegre, Loma Verde, Ranchos y Villanueva sobre la Ruta Provincial N°29, y:

CONSIDERANDO:

Que la ruta provincial 29 es una vía de elección para el traslado de personas y cargas desde la región metropolitana hacia el interior de la provincia, y es altamente transitada por trabajadores y turistas que requieren de la información sobre lugares y destinos, así como las distancias entre los mismos.

Que las señales informativas son aquellas que identifican, orientan, o hacen referencia a aspectos tales como: servicios, lugares, destinos, rutas que sean de utilidad para el usuario en su itinerario, según el manual de señalamiento vertical de Vialidad Nacional.

Que de acuerdo a la nomenclatura vial, las señales informativas además de identificar los lugares con su nombre, muestran la distancia que falta para llegar a una localidad o destino determinado.

Que desde el aspecto productivo es importante que los transportistas de las diferentes cargas sean orientados correctamente sobre destinos y distancias.

Que en función de la promoción del turismo rural y local, que en el partido de General Paz se desarrolla en todas las localidades en formas variadas, es necesario favorecer el acceso a las diferentes localidades.

Que al funcionar la Ruta 29 así como la Ruta 20, como nexo entre diferentes partidos y otras rutas de la región, como la autovía 2 y las rutas 215, 210 y 41, es necesario una señalética eficiente en función de las necesidades de quienes las transitan.

Que actualmente sobre la ruta 29, en el itinerario que recorre el partido de General Paz, los accesos a Alegre, Loma Verde, Ranchos en dirección a Brandsen, y Villanueva en dirección a Ranchos, carecen de los carteles verdes que informan la cercanía del ingreso a sendas localidades, y la distancia a las mismas.

Que el cartel que existe en las proximidades del acceso a Villanueva en dirección a Gral. Belgrano sobre la cercanía del acceso, carece de la información sobre la distancia hasta la localidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al departamento ejecutivo gestione los medios ante quien corresponda, para la colocación de carteles según normativa, en la Ruta Provincial 29, que informen la proximidad de los accesos, con leyendas de nombre propio y distancia de llegada, a las localidades de Alegre y Loma Verde en ambos sentidos, y Ranchos y Villanueva en sentido de ingreso desde General Belgrano.-----

ARTÍCULO 2°: Solicitar también al departamento ejecutivo que, en el caso del cartel de cercanía de acceso a Villanueva, sobre la Ruta N° 29, que actualmente existe informando el nombre de la localidad, en dirección norte - sur, se gestione su reemplazo por uno en el que también figure la distancia hasta la localidad.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre del año 2024.-



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



Dra. ANA CLARA ALVAREZ
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz